

	<h2>Ayuntamiento de Castro-Urdiales</h2>	 CON1811A9  CCR	
	<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i> https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</p>		



2S4U6C6V232X1J2N0OWR

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN (reunión celebrada el 13 de junio de 2024)

En la Sala de Concejales de la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Castro-Urdiales, siendo las 10:00 horas del día de la fecha, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, previa convocatoria legalmente cursada al efecto, con los siguientes asistentes:

PRESIDENTE:

D. Pablo Antuñano Colina, Concejal de Hacienda, Contratación y Régimen Interior.

VOCALES:

D. Fernando Martínez de Arriba, Interventor de la Corporación.

D. Manuel Trigo González, Secretario de la Corporación.

D. Jose Antonio Gutiérrez Olivares, Técnico de Administración General.

D^a Carla Paola Urabayen de Andrés, Presidenta de la Comisión de Seguimiento y Control de la Contratación.

D. Carmelo Cano Ruiz, Técnico de Contratación.

SECRETARIO: D. Manuel Trigo González.

1.- Valoración criterios evaluables automáticamente procedimiento abierto simplificado tramitado para la adjudicación de contrato de servicios de redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de obras de rehabilitación energética del Polideportivo Municipal "Peru Zaballa" (CON/306/2023)

Una vez finalizado el plazo otorgado a los licitadores para que subsanen el defecto detectado aportando documentación acreditativa de la experiencia en obras similares, tal y como exige el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se presenta únicamente documentación acreditativa por FYMARQ ARQUITECTOS, SL. Tras el examen de la documentación presentada, no procediendo otorgar puntuación correspondiente a la experiencia a DYA INGENIEROS S.L.P. - EMAG ASISTENCIA TECNICA SL por no acreditar la misma, el resultado es el siguiente:

FYMARQ ARQUITECTOS, SL:

Criterios	Valor criterio	Puntuación	Motivos
criterios cualitativos evaluables automáticamente en función de la experiencia profesional de los trabajadores		31,00	Acredita 18 DO: 20 puntos + 16 Asistencia DE: 11 puntos
Oferta económica	75.600,00	36,00	Mejor oferta económica

DYA INGENIEROS S.L.P. - EMAG ASISTENCIA TECNICA SL:

Criterios	Valor criterio	Puntuación	Motivos
criterios cualitativos evaluables automáticamente en función de la experiencia profesional de los		0	No acredita ni justifica

trabajadores			
Oferta económica	76500	34,8	

2.- Propuesta de adjudicación procedimiento abierto simplificado tramitado para la adjudicación de contrato de servicios de redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de obras de rehabilitación energética del Polideportivo Municipal "Peru Zaballa" (CON/306/2023)

Vistas las actuaciones realizadas en los puntos anteriores, por la Mesa se acuerda:

1º) Clasificar las ofertas participantes en la licitación del siguiente modo:

Licitador	PT CJV	PT CAF	PT TOTAL	Orden
NIF: B39741939 Razón Social: FYMARQ PERITACIONES SL Fecha presentación: 03-04-2024 23:29	26	67	93	1
NIF: B74415852 Razón Social: UTE DYA -EMAG Fecha presentación: 03-04-2024 19:58	20	34,8	54,8	2

2º) Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de servicios de redacción de proyecto, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de obras de rehabilitación energética del Polideportivo Municipal "Peru Zaballa" (CON/306/2023), a favor de la oferta más ventajosa presentada por FYMARQ PERITACIONES SL, con NIF B39741939, en los siguientes importes:

a) Redacción de proyecto básico 7.600 Euros IVA no incluido

b) Redacción de proyecto de ejecución 28.000 Euros IVA no incluido

c) Dirección de obra y coordinación de seguridad y de seguridad y salud durante la ejecución de las obras 40.000 Euros IVA no incluido.

Total Euros IVA no incluido(a+b+c):75.600 € (setenta y cinco mil seiscientos euros).

IVA 21%:15.876,00 €

Total Euros IVA incluido: 91.476,00 €

3º) Encomendar al Servicio de Contratación la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, tiene la solvencia económica, financiera y técnica correspondiente u ostenta la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

4º) Encomendar al Servicio de Contratación que proceda a requerir al licitador mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva por importe del 5% del precio final ofertado, que aporte la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato así como cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

3.- Valoración criterios basados en juicios de valor procedimiento abierto tramitado para la adjudicación de contrato de servicios de Cine de Verano en Castro-Urdiales y programa de dinamización cinematográfica en pedanías (CON/31/2024)

Se da lectura al informe emitido por el Departamento de Cultura a petición de la Mesa, suscrito por la Concejala de Educación y Cultura, que se expresa literalmente en los siguientes términos:

En relación a la contratación de los servicios de Cine de Verano en Castro-Urdiales y programa de dinamización cinematográfica en las pedanías, expediente CON/31/2024 ha presentado oferta la siguiente empresa:

	<h1>Ayuntamiento de Castro-Urdiales</h1>	 CON1811A9  CCR 	
	<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i> https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</p>		



2S4U6C6V232X1J2N0OWR

- CINE Y SONIDO

Francisco Pascual Leal

C/ Sierra de Benahadux, nave 5, 04410 Benahadux (Almería)

*NIF: ***4450***

Realizándose la valoración técnica según las siguientes prescripciones técnicas recogidas en el documento AUPAC CUL18104M incluido en el expediente CON/31/2024

PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

Ciclo Cine de Verano AYUNTAMIENTO CASTRO URDIALES 2024

Proyección de 9 películas en:

- 3 en Plaza Hermandad de las Marismas*
- 3 en Parque de Ostende*
- 2 en explanada entre Santa María y el Castillo-Faro*
- 1 en Parque Amestoy*

Durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2024. Días y horarios a definir.

Lo que debe aportar la compañía:

- 1. Pantalla mínimo de 12 metros anchura*
- 2. Proyector digital HD de 20.000 lúmenes*
- 3. Sonido 4.800W compuesto por 4 recintos acústicos*
- 4. Aportación, montaje y desmontaje de 200 sillas*
- 5. Personal necesario para el montaje y desmontaje*
- 6. Transpaleta para traslado de depósitos de agua (solo para el parque de Amestoy)*
- 7. Derechos de exhibición pública de los títulos programados.*
- 8. Seguro de RC de 900.000€ (Ley 3/2015, de 5 de abril, de espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Cantabria)*
- 9. Registro del ICAA para empresas que desarrollen actividades de producción, distribución, exhibición y demás conexas en el sector cinematográfico y audiovisual*

En caso de suspensión o previsible suspensión por lluvia, inundaciones y/o viento se debe estar a disposición de ofrecer las misma proyección en local cerrado con la pantalla, equipo de reproducción y equipo de sonido adecuada a sus dimensiones, o en su defecto realizarla otro día.

El ayuntamiento aportará:

- 1. Toma de corriente*
- 2. 4 depósitos de 1m cúbico (anclaje pantalla para el Parque Amestoy)*
- 3. Toma de agua para rellenar los depósitos en el Parque de Amestoy*
- 4. Vallas para acotar el espacio*
- 5. Electricista para apagado de farolas*

Las películas a exhibir las elige el Ayuntamiento de Castro-Urdiales y deben ser del año anterior o del presente año.

Precio máximo: 13.500 € + 21% IVA

Ciclo Cine DINAMIZACIÓN CINEMATOGRAFICA PEDANÍAS 2024

Proyección de 9 películas en Lusa, Mioño, Sámano, Ontón, Otañes , Cerdigo, Islares, Oriñón y Santullán.

Lo que deberá aportar la compañía:

1. Pantalla de proyección de diferentes tamaños en función del lugar de exhibición
2. Proyector digital HD según necesidad de espacio
3. Sonido hasta 4.800 W según necesidades de espacio de proyección
4. Derechos de exhibición pública de los títulos programados
5. Aportación, montaje y desmontaje de hasta 200 sillas según necesidad del espacio
6. Personal necesario para el montaje y desmontaje
7. Seguro de RC de 900.000€ (Ley 3/2015, de 5 de abril, de espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Cantabria)
8. Registro del ICAA para empresas que desarrollen actividades de producción, distribución, exhibición y demás conexas en el sector cinematográfico y audiovisual
9. Generador para la pedanía de Oriñón (hay dificultades de enganche con la empresa suministradora)

En caso de suspensión o previsible suspensión por lluvia, inundaciones y/o viento se debe estar a disposición de ofrecer las misma proyección en local cerrado con la pantalla, equipo de reproducción y equipo de sonido adecuada a sus dimensiones, o en su defecto realizarla otro día.

El ayuntamiento aportará:

1. Toma de corriente
2. Vallas para acotar el espacio
3. Electricista para apagado de farolas

Durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2024. Días y horarios a definir.

Las películas a exhibir las elige el Ayuntamiento de Castro-Urdiales y deben ser del año anterior o del presente año.

Precio máximo: 8.000 € + 21% IVA

VALORACIÓN

Revisado el proyecto aportado por la empresa Francisco Pascual Leal (CINEYSONIDO), documento AUPAC CON18I12R, cumple con todos los requisitos solicitados en el pliego de prescripciones técnicas.

Visto el informe que antecede, por la Mesa se acuerda requerir al funcionario redactor del documento, con código AUPAC CUL18I0CI, que exprese su conformidad con el mismo mediante su firma, adicional a la firma ya incorporada de la Concejal del área.

4.- Acto de apertura oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159) procedimiento abierto simplificado tramitado para adjudicación de contrato de obras de demolición de los elementos con riesgo de desprendimiento en el antiguo Restaurante Langostero sito en Bº Islares n.º 59, Polígono 3 Parcela 272, en cumplimiento de orden de ejecución subsidiaria dictada mediante Decreto DEC/149/2024 de fecha 17 de Enero de 2024 (CON/19/2024)

Se procede por el Secretario de la Mesa al descifrado y apertura de los sobres que contienen la documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente en el procedimiento abierto simplificado referenciado, que son los siguientes:

Licitador	Fecha presentación
NIF: B39360540 Razón Social: Construcciones y Excavaciones Anibal S.L.	10-06-2024 17:15
NIF: B48954630 Razón Social: DERRIBOS ENKARTADOS S.L.	10-06-2024 21:14
NIF: B39809835	10-06-2024 14:29

	<h2>Ayuntamiento de Castro-Urdiales</h2>	 CON1811A9  CCR	
	<p><i>Documento electrónico, puede consultar su autenticidad en :</i> https://sedeelectronica.castro-urdiales.net/esigecu2011/Privado/Validacion/ValidarDocumento.aspx</p>		



2S4U6C6V232X1J2N00WR

Razón Social: SOLPAVIFER, S.L.

Consta en el expediente administrativo una oferta presentada por Trabajos y Reformas de Albañilería FAMIK, S.L. con N.I.F. B39832134, a través de la sede electrónica municipal. Visto lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público(LCSP), el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el anuncio publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, tratándose de una licitación electrónica, que en cualquier caso ha de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Disposición Adicional Décimo Sexta de la LCSP, por la Mesa se acuerda inadmitir la oferta presentada.

5.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente(art. 159) procedimiento abierto simplificado tramitado para adjudicación de contrato de obras de demolición de los elementos con riesgo de desprendimiento en el antiguo Restaurante Langostero sito en Bº Islares n.º 59, Polígono 3 Parcela 272, en cumplimiento de orden de ejecución subsidiaria dictada mediante Decreto DEC/149/2024 de fecha 17 de Enero de 2024 (CON/19/2024)

Las ofertas económicas presentadas por los licitadores admitidos son las siguientes:

Licitador	Oferta económica IVA no incluido
NIF: B39360540 Razón Social: Construcciones y Excavaciones Anibal S.L.	44.290 Euros
NIF: B48954630 Razón Social: DERRIBOS ENKARTADOS S.L.	43.521 Euros
NIF: B39809835 Razón Social: SOLPAVIFER, S.L.	39.496,26 Euros

Siendo el único criterio de adjudicación la oferta económica, por la Mesa se acuerda aprobar la siguiente clasificación de ofertas:

Licitador	Número de orden
NIF: B39809835 Razón Social: SOLPAVIFER, S.L.	1
NIF: B48954630 Razón Social: DERRIBOS ENKARTADOS S.L.	2
NIF: B39360540 Razón Social: Construcciones y Excavaciones Anibal S.L.	3

6.- Propuesta de adjudicación procedimiento abierto simplificado tramitado para adjudicación de contrato de obras de demolición de los elementos con riesgo de desprendimiento en el antiguo Restaurante Langostero sito en Bº Islares n.º 59, Polígono 3 Parcela 272, en cumplimiento de orden de ejecución subsidiaria dictada mediante Decreto DEC/149/2024 de fecha 17 de Enero de 2024 (CON/19/2024)

Vistas las actuaciones realizadas en los puntos anteriores, por la Mesa de Contratación se acuerda:

1º) Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras de demolición de los elementos con riesgo de desprendimiento en el antiguo Restaurante Langostero sito en Bº Islares n.º 59, Polígono 3

Parcela 272, en cumplimiento de orden de ejecución subsidiaria dictada mediante Decreto DEC/149/2024 de fecha 17 de Enero de 2024 (CON/19/2024), a SOLPAVIFER, S.L., con NIF B39809835, por importe de 39.496,26 Euros más el 21% de IVA, lo que asciende a un total de 47.790,47 Euros IVA Incluido.

2º) Encomendar al Servicio de Contratación la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, tiene la solvencia económica, financiera y técnica correspondiente u ostenta la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.

3º) Encomendar al Servicio de Contratación que proceda a requerir al licitador mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva por importe del 5% del precio final ofertado, que aporte la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato así como cualquier otra documentación que no esté inscrita en el Registro de Licitadores, todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se da por finalizada la reunión a las 11,16 horas del día de la fecha.